

ANEXO I**VÍAS DE ACCESO****CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO**

<i>VÍA DE ACCESO (Reserva de plazas)</i>	<i>REQUISITO DE ACCESO APORTADO</i>
1 ESO (60%)	Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
2 FP BÁSICA (30%)	Título Profesional Básico
3 OTRAS CONDICIONES DE ACCESO (10%)	<ul style="list-style-type: none">• Haber superado la prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio.• Haber superado un curso de formación específico preparatorio para el acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio en centros públicos o privados autorizados por la Administración educativa. <p><i>Otras titulaciones equivalentes a efectos de acceso:</i></p> <ul style="list-style-type: none">• Título de Graduado en Educación Secundaria (LOGSE)• Título de Técnico Auxiliar.• Título de Técnico o Técnico Superior de Formación Profesional.• Título de Bachiller o Bachiller superior.• Haber superado el segundo curso del primer ciclo experimental de reforma de las enseñanzas medias.• Tener aprobado el módulo profesional de nivel 2 de las enseñanzas experimentales.• Haber superado de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, el tercer curso del plan de 1963 o el segundo de comunes experimental.• Haber superado el segundo curso del Bachillerato Unificado y Polivalente, o acreditar tener un máximo de dos materias pendientes en el conjunto de los dos primeros cursos de esa enseñanza.• Estar en posesión de un certificado acreditativo de haber superado todas las materias de Bachillerato.• Haber superado los módulos obligatorios de un PCPI.• Título universitario.• Haber superado la prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior.• Haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.• Tener alguna de las titulaciones equivalentes para el acceso a los Ciclos Formativos de grado superior.• Haber superado otros estudios o cursos de formación de los declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.• Estar en posesión de un Certificado de Profesionalidad contenido en el ciclo formativo para el que solicita la admisión.

El alumnado solicitante con estudios extranjeros homologados participará incluido en la vía que les corresponda, de acuerdo a los estudios que aparezcan en la acreditación de homologación o volante para la inscripción condicional.